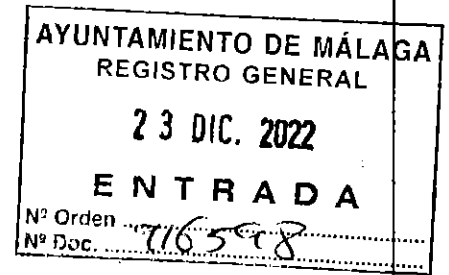




ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA



**AUDIENCIA PROVINCIAL DE
MÁLAGA
SECRETARÍA DE GUBERNATIVO**



**Exp. Gubernativo n.º 19/22
Sorteo Bienal de Candidatos a Jurado 2023/2024**

Sr./Sra. Alcalde-Presidente:

Por así tenerlo dispuesto el art. 16.1 de la LO 5/95 del Tribunal del Jurado, adjunto tengo el honor de remitirle lista definitiva de candidatos a jurado correspondiente a esta Presidencia para su exposición en ese Ayuntamiento durante los dos años de vigencia de la citada lista. A los debidos efectos, le significo que los incluidos en aquella en su condición de candidatos a jurados podrán ser convocados a tomar parte del Tribunal del Jurado durante dos años, a contar del uno de enero de dos mil veintitrés. A tal efecto, tendrán la obligación de comunicar a esta Audiencia Provincial cualquier cambio de domicilio o circunstancia que influya en los requisitos, capacidad o incompatibilidad para intervenir como jurado.

También hará constar el tiempo de la exposición de la adjunta lista definitiva, que cualquier ciudadano podrá, asimismo, comunicar a esta Audiencia las causas de incapacidad o incompatibilidad en que pueda incurrir en dicho periodo un candidato a jurado.

Finalmente, de igual forma, el Sr. Alcalde de ese Ayuntamiento deberá comunicar las incidencias, con anterioridad reseñada, si de ellas tuviera constancia.

En la Ciudad de Málaga, a 19 de diciembre de 2022.

**LA LAJ DE JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE
GUBERNATIVO Y OFICINA DEL JURADO**

Fdo.: D^a. Silvia Nieves Sanz

SR./SRA. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



Código Seguro De Verificación	8Y12VFLU2BQP3ZUXYSRUQ3EEBDFLH8	Fecha	19/12/2022	
Firmado Por	SILVIA NIEVES SANZ	Página	4/10	
URL De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			